

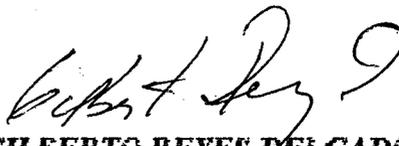
Proceso No. 2018-380

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., **10** 6 AGO 2021 de dos mil veintiuno.

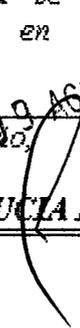
TENER Y RECONOCER al doctor GUSTAVO ADOLFO CASTANG como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>41</u> El Secretario, <b>NANCY LUCIA MORENO</b>	10 9 AGO 2021 	hoy
---	--	-----

SEÑOR:  
JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE EXPROPIACION No. 2018-00380  
DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.  
E.S.P.  
DEMANDADO: MARCELINO SORIANO CAMELO Y ROSA ELENA COLMENARES  
VELOZA

**ADRIANA DEL PILAR LEON CASTILLA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.112.380 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., en mi calidad de Directora Administrativa de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., de conformidad con la Resolución No. 0147 del 19 de febrero de 2019, Acta de posesión 0042 del 01 de marzo de 2019, y resolución de delegación de funciones No. 0131 del 14 de febrero de 2019, respetuosamente manifiesto al Señor Juez, que por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **GUSTAVO ADOLFO CASTANG SUAREZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta Ciudad, identificado cedula de ciudadanía No. 92.542.934 de Sincelejo, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 179.764, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y en representación judicial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., proceda a continuar con el proceso en la etapa procesal que se encuentre, realizar la diligencia de entrega del inmueble y demás requeridas, dentro del **PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL** por causa de utilidad pública del inmueble de propiedad de **MARCELINO SORIANO CAMELO Y ROSA ELENA COLMENARES VELOZA**, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-40075303**

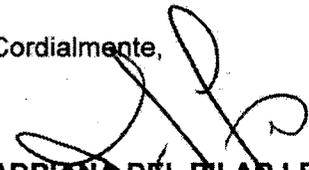
El predio es requerido por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para el proyecto denominado: **"HUMEDAL LA VACA"** adelantado por esta empresa.

El apoderado queda facultado para notificarse, recibir el inmueble, actuar en la diligencia de entrega anticipada y/o definitiva, desistir, recurrir, transigir, interponer los recursos de ley y en general ejercer las demás facultades inherentes al presente mandato y las demás contenidas en el art. 77 C.G.P.

Sírvase señor Juez reconocer personería a nuestro apoderado.

Cordialmente,

Acepto:

  
**ADRIANA DEL PILAR LEON CASTILLA**

C.C. No. 52.112.380 de Bogotá

Correo electrónico: [gcastang@acueducto.com.co](mailto:gcastang@acueducto.com.co)

  
**GUSTAVO ADOLFO CASTANG SUAREZ**

C.C. 92.542.934 de Sincelejo

Correo electrónico: [gustavocastang@hotmail.com](mailto:gustavocastang@hotmail.com)



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

### PODER PROCESO 2018 - 00380

Marca para seguimiento.

GS gustavo castang suarez <gustavocastang@hotmail.com>

Lun 27/07/2020 4:00 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Representación legal EA...  
2 MB

Poder J 15 2018 380.pdf  
748 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes Srs. Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá

Adjunto poder para su trámite

Atte

GUSTAVO ADOLFO CASTANG SUAREZ  
Abogado EAAB ESP.

Responder | Reenviar

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
En la fecha: 12-07-2021  
Pasa al despacho, con el escrito anterior  
El Secretario palma de EAA

